

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00189 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTES	Héctor Iván Ocampo
DEMANDADOS	Seguros Bolívar SA y otros
LLAMANTE	Colvanes S.A.S. y Juan Pablo Gómez Velásquez
LLAMADO	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
ASUNTO	Incorpora Notificación Llamada en Garantía

Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente, citación para notificación personal remitida de forma electrónica a la demandada y llamada en garantía SEGUROS BOLÍVAR S.A., la cual acusó recibido el 31 de agosto de 2022 (fl. 6 archivo 03 C2 Exp. Digital); en ese orden, se tiene notificada a la referida llamada en garantía, conforme a lo establecido en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, del auto que admitió la demanda y el llamamiento en garantía, a partir del 02 de septiembre de 2022 (inclusive) fecha en la cual comenzará a contarse el termino para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 131 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22cd3676c295bde85b4650eafafb48b08df6af18832043d7ff12a544e57d03b**

Documento generado en 12/09/2022 03:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>